



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-293-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-301-2025.

Fecha de emisión:

11 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE JUNIO DE 2026 AL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

10685 AQ-10686 AQ.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directón Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los de anontos crego sitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como cial de LOMPRA, VENTA DE ARTESANIAS EN GENERAL ubicado

municipio de Tulum, Quintana 🕟 🤉

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 3 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Municipal de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y va vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el cama 30 de OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|--|----------------------|
| COMPRA, VENTA DE ARTESAN AS EL GENEPAL | ARTESANIAS ESMERALDA |
| PROPIETARIO: | |
| | |
| | |

CONDICIONANTES

- 2. El estable y into debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bassa a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 y de 56 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - ebeix vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Oueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y Corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Foso séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, osí como el convenio entre las partes.

ecipios





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contactos y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la sume se un negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un do us para ao reo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, como o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mu alum, plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To artirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al ja.tulum@gməil.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon r el cuestic ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, el jermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (munifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la conscición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberálo en las platicas y/o cursos que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a cobo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es rá disidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Carriorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación del so de Aperación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present son a evitar sans mes y multas.

El incumplimient de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas ar cables.

El presente documento o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales do statale y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

| | | S). "% (""/\"\") (") |
|-------------|---------------------------------------|---|
| er siò | \\ _{\\} ,\REV\SÓ\ | AUTORIZO |
| 7 | | DIRECCIÓN CENERAL DE RESARROLLO TENRITORIAL MEDITO SUSTENTABLE H. AYUN'ATHENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 |
| | C. JORGE ARMADIO ANGULO | ∕ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA |
| PROPIETARIO | ANTECTOR OF SUSTEMENTABLEDAD | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |
| ricoppé sec | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | <u> </u> |

elaboró. – Acc

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBENA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PANA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISANO.